



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

**ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
DE LA RIOJA**

**GUÍA INFORMATIVA
PRUEBA ESPECÍFICA DE CERTIFICACIÓN**

NIVEL INTERMEDIO B1

2024-2025

ÍNDICE

I- INTRODUCCIÓN	2
II- NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EVALUACIÓN	2
1. Comisión elaboradora y Tribunales.....	3
III- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS A CERTIFICACIÓN	4
1. Promoción y superación de las enseñanzas.....	4
2. Convocatorias de las pruebas de certificación	4
3. Realización de las pruebas	5
4. Calificación de las pruebas de certificación.....	5
5. Certificación de los niveles.....	6
6. Certificación académica por actividades de lengua.....	6
7. Normas específicas para el alumnado en régimen de enseñanza libre	6
8. Alumnos con necesidades especiales	7
9. Publicación de resultados.....	7
10. Procedimiento de reclamación.....	7
IV- NIVEL INTERMEDIO B1.....	8
1. Comprensión de textos escritos	11
2. Producción y coproducción de textos escritos	12
3. Comprensión de textos orales	14
4. Producción y coproducción de textos orales	15
5. Mediación.....	16
V- INSTRUCCIONES DE EXAMEN PARA EL ALUMNO	18
VI- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS	20
VII- ACLARACIONES SOBRE LAS CALIFICACIONES DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN	21
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN PARA CADA IDIOMA – NIVEL B1	23
ANEXO 2: CUADRO DE AUTOEVALUACIÓN (MCER) – NIVEL B1.....	28

I- INTRODUCCIÓN

La presente Guía Informativa ha sido producida por la Comisión de Elaboración y Organización de las Pruebas de Certificación de las EEOOII de La Rioja y refrendada por el Director General de Innovación y Ordenación Educativa. En ella se refleja toda la información concerniente a las Pruebas de Certificación de Nivel Intermedio B1 que se van a realizar en las convocatorias correspondientes al curso 2024-2025 en las dependencias de los centros, sitos en:

- E.O.I. *El Fuero de Logroño*: C/ San Juan Pablo II, Nº 4, 26004 Logroño
Tfno: 941 240214
Fax: 941 236678
<http://www.eologrono.com/>

Los alumnos de la extensión de Nájera realizarán las pruebas de Certificación en la sede de Logroño.

- E.O.I. Haro: Plaza Manuel Bartolomé Cossío s/n, 26200 Haro
Tfno: 941 310813
Fax: 941 236678
<http://eoiharo.larioja.edu.es/>

Los alumnos de la extensión de Santo Domingo realizarán las pruebas de Certificación en la sede de Haro.

- E.O.I. Calahorra: C/ Basconia s/n, 26500 Calahorra
Tfno: 941 146819
Fax: 941 136624
<http://www.eoicalahorra.es/>

Los alumnos de las extensiones de Alfaro y Arnedo realizarán las pruebas de Certificación en la sede de Calahorra.

II- NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EVALUACIÓN

Para llevar a cabo la elaboración, administración y evaluación de las pruebas de certificación en el curso 2024-2025 se aplicará la normativa vigente que, básicamente, es la que se indica:

- Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto (BOE de 23 de diciembre de 2017).
- Decreto 26/2018, de 31 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 5 de septiembre de 2018).

- Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficiales de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial (BOE de 12 de enero de 2019)
- Orden EDC/5/2019, de 18 de octubre, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación y certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23 de octubre de 2019).
- Orden EDE/35/2024, de 10 de mayo, por la que se modifica la Orden EDC/5/2019, de 18 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 22 de mayo de 2024).
- Orden EDU/11/2019, de 27 de marzo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma (BOR de 1 de abril de 2019).
- Orden EDE/27/2024, de 24 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/11/2019, de 27 de marzo, por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Resolución 53/2024, de 25 de junio, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa por la que se aprueban las instrucciones en relación con la organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el curso académico 2024/2025.
- Resolución 3/2025, de 28 de enero, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se aprueban las instrucciones en relación con la organización de las pruebas de certificación del alumnado en régimen de enseñanza libre de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el curso académico 2024-2025.

1. Comisión elaboradora y Tribunales

La elaboración y organización de las pruebas de certificación correspondientes a los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 correrá a cargo de una comisión general especializada que será la misma para todos los niveles. Esta comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) Presidente: un inspector de educación.
- b) Secretario: el coordinador general de las pruebas.
- c) Vocales elaboradores: un mínimo de dos profesores de las Escuelas Oficiales de Idiomas por cada idioma.

Para la evaluación de las pruebas de certificación se constituirán tribunales según lo recogido en el punto cuatro de la Orden EDE/35/2024 de 10 de mayo, que modifica el artículo 18 de la Orden EDC/5/2019, de 18 de octubre.

Cada tribunal estará formado por un presidente y, al menos, dos vocales.

En el caso de los niveles Básico A2 e Intermedio B1, el tribunal podrá componerse de una persona que ostente la presidencia y otra que ostente la condición de vocal, contando, asimismo, con alguna persona asignada en calidad de suplente que pudiera actuar en caso necesario.

De forma excepcional, y exclusivamente cuando el volumen del alumnado a examinar en las pruebas de certificación sea tal que resulten insuficientes los recursos personales de profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas para el nombramiento de los tribunales correspondientes, la Dirección General con competencias en materia de personal docente, podrá establecer las instrucciones pertinentes para que determinados docentes de las especialidades correspondientes al idioma de la prueba en cuestión, puedan completar y cubrir los puestos necesarios para la constitución de los tribunales.

La composición de los órganos de evaluación se publicará en los tablones de anuncios que corresponda en cada una de las Escuelas Oficiales de Idiomas y en el Boletín Oficial de La Rioja, con anterioridad a la celebración de las pruebas.

III- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS A CERTIFICACIÓN

Los derechos y obligaciones de los candidatos a certificación vienen establecidos en la normativa anteriormente citada y a lo largo de la presente Guía Informativa. Entre ellos, cabe destacar los que a continuación se exponen.

1. Promoción y superación de las enseñanzas

En los niveles que constan de dos cursos, la promoción entre el primer y segundo curso exigirá la superación de unas pruebas elaboradas por los departamentos didácticos (pruebas de promoción: acceso de A1 a A2; de B1.1 a B1.2; de B2.1 a B2.2; y de C1.1 a C1.2).

En los cursos conducentes a titulación oficial (A2, B1.2, B2.2, C1.2, C2) la promoción al siguiente nivel se efectuará, una vez realizada la prueba específica de certificación, en los términos establecidos en el artículo 3 de la Orden EDC/5/2019, de 18 de octubre y en el punto uno de la Orden EDE/35/2024, de 10 de mayo, que modifica el apartado 2 de dicho artículo.

De acuerdo con la normativa arriba citada, será necesario superar esta prueba con una calificación final igual o superior al 65% de la misma para obtener el certificado correspondiente a dicho nivel. El alumnado que tras la convocatoria extraordinaria de las pruebas de certificación no consiga certificar al no alcanzar la calificación final requerida para ello (65%), podrá, siempre que tenga un mínimo de cinco puntos en cada actividad de lengua, optar por promocionar al nivel siguiente o permanecer cursando el nivel no certificado mientras no supere el límite de permanencia establecido por la normativa vigente.

2. Convocatorias de las pruebas de certificación

Para el curso 2024-2025 se organizarán dos convocatorias anuales de la prueba, una ordinaria en mayo/junio y otra extraordinaria en septiembre, tanto para los alumnos matriculados en el régimen oficial como en el régimen libre.

En el régimen libre, para la realización de la prueba de certificación el alumno deberá inscribirse en los términos señalados en el artículo 20 de la Orden EDU/11/2019, de 27 de marzo (BOR del 1 de abril; reguladora de la admisión y matriculación).

En el régimen oficial, todos los alumnos matriculados tendrán derecho a ser evaluados sin necesidad de formular inscripción alguna para poder realizar la prueba.

Los candidatos a certificación podrán acceder a todas y cada una de las actividades de lengua de que consten las pruebas, sin que la superación de cualquiera de ellas sea requisito indispensable para realizar las restantes.

El alumnado que no hubiese certificado el nivel B1 tras la convocatoria ordinaria, podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria pudiendo realizar de nuevo las cinco partes de que consta la prueba relacionadas con las cinco actividades de lengua. A los efectos de la calificación final se tomarán en consideración la calificación más alta de las obtenidas en cada una de las partes de las dos convocatorias, siempre que sean positivas.

Sin embargo, la puntuación de las actividades de lengua superadas en la convocatoria correspondiente no se mantendrá para el curso siguiente, es decir, cuando no se obtenga la certificación de nivel, las actividades de lengua superadas en cualquiera de las convocatorias, si las hubiese, deberán ser realizadas de nuevo en las pruebas de certificación que se convoquen en cursos posteriores.

3. Realización de las pruebas

3.1. Lugar de realización de las pruebas

Los alumnos realizarán las pruebas de certificación en la Escuela Oficial de Idiomas en la que a tal efecto hayan realizado la matrícula correspondiente. En ningún caso podrá examinarse un alumno en un tribunal que no le corresponda.

3.2. Coincidencias en las pruebas

En caso de coincidencias entre distintas pruebas en la misma EOI o en diferentes Escuelas Oficiales de Idiomas de La Rioja, el interesado deberá poner en conocimiento del presidente del Tribunal correspondiente tal circunstancia a la mayor brevedad tras la publicación de las fechas. A tales efectos, las convocatorias incluirán referencia a la dirección de correo electrónico en la que deberá efectuarse dicha comunicación, así como el plazo para la misma. En caso de que las pruebas coincidentes sean una prueba oral y una prueba escrita, se procederá al cambio de hora y/o fecha de la prueba oral.

4. Calificación de las pruebas de certificación

En las pruebas de certificación las actividades de lengua que las constituyen serán ponderadas con el mismo valor, es decir, un cuarto de la puntuación total por prueba en el caso del nivel básico, y un quinto de la puntuación total por prueba en los niveles intermedio y avanzado.

Para la obtención del certificado correspondiente al nivel Intermedio B1 el alumnado deberá superar cada una de las cinco actividades de lengua que componen la prueba con una puntuación mínima igual a cinco puntos y además obtener una calificación igual o superior a 6.5 puntos.

La calificación final será el resultado de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las actividades de lengua, y se expresará con un número entre 0 y 10 con dos decimales, redondeados a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

En el caso de aquellos candidatos que no realicen alguna o algunas de las actividades de lengua que conformen la prueba de certificación, la calificación otorgada en las mismas se expresará en términos de “No presentado”. En estos casos la calificación global final de la prueba de certificación en su conjunto será de “No apto”. En el caso de aquellos candidatos que no realicen ninguna de las actividades de lengua que conformen la prueba de certificación, se les otorgará la calificación global de “No presentado”.

El candidato que finalmente certifique con una nota igual o superior a 6.5 puntos obtendrá la calificación de “Apto”.

5. Certificación de los niveles

Los candidatos que obtengan la calificación de “Apto” podrán solicitar el correspondiente certificado de nivel alcanzado, que será expedido por la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa a propuesta de la Dirección de la Escuela Oficial de Idiomas.

6. Certificación académica por actividades de lengua

Los alumnos que superen, en una u otra convocatoria, solo algunas de las actividades de lengua de las que constan las pruebas de certificación, podrán solicitar una certificación académica en la que se haga constar, con mención de todas las actividades de lengua que conformen la prueba, que el alumno ha alcanzado el grado de dominio requerido en las actividades de lengua que las pruebas superadas evalúen.

Dichas certificaciones, expedidas por la Escuela Oficial de idiomas, no eximirán de la realización de las actividades de lengua correspondientes de las pruebas que se convoquen en otro curso escolar.

7. Normas específicas para el alumnado en régimen de enseñanza libre

La Resolución 3/2025, de 28 de enero , de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se aprueban instrucciones en relación con la organización de las pruebas de certificación del alumnado en régimen de enseñanza libre, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el curso académico 2024/2025, establece el calendario de matriculación del alumnado libre y determina los idiomas y niveles en los que podrá matricularse.

Las personas que quieran matricularse por libre podrán hacerlo en el nivel que deseen sin necesidad de estar en posesión de los certificados acreditativos de niveles inferiores, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos de edad (16 años, como regla general) y no estén matriculadas como alumnos oficiales.

La matriculación en un determinado nivel no supone la superación de los niveles anteriores y, en consecuencia, no supondrá la obtención automática de ningún certificado de nivel inferior.

El alumnado en el régimen de enseñanza libre podrá matricularse en cualquiera de los niveles existentes para las enseñanzas de idiomas de régimen especial, independientemente de que hubiera estado matriculado en cualquier Escuela Oficial de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja en cursos superiores o de que aporte titulación que acredite estar en posesión de un nivel equivalente o superior.

Solo podrá efectuar la matrícula en una única Escuela Oficial de Idiomas por idioma, y matricularse en uno solo de los niveles.

8. Alumnos con necesidades especiales

En el caso del alumnado con necesidades especiales, el diseño, la administración y la evaluación de las pruebas habrán de basarse en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal y compensación de desventajas. Los procedimientos de evaluación contendrán las medidas que resulten necesarias para su adaptación a las necesidades especiales de este alumnado.

Los alumnos afectados deberán dirigir las solicitudes de adaptaciones al centro correspondiente en el momento de la matrícula de los alumnos oficiales, o de la inscripción en las pruebas de certificación como alumnos libres o del programa de colaboración, acreditando en todo caso su discapacidad documentalmente. Cuando las necesidades especiales surgen después de la matrícula o inscripción, la solicitud deberá presentarse con un tiempo de antelación que permita establecer las adaptaciones que sean precisas.

El alumno que necesite condiciones especiales en el desarrollo de la evaluación de certificación realizará todas las actividades de lengua de las que conste la prueba.

9. Publicación de resultados

Los resultados de las pruebas de certificación se harán públicos conforme a lo que establece la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

La publicación incluirá tanto la puntuación de cada una de las actividades de lengua que componen las pruebas como la calificación global correspondiente a la prueba en su conjunto.

10. Procedimiento de reclamación

Los alumnos, o sus padres o tutores si fueran menores de edad, podrán solicitar a los miembros del tribunal correspondiente cuantas aclaraciones consideren precisas sobre la calificación obtenida en cada una de las actividades de lengua de la prueba y sobre la calificación global final. En el supuesto de que, tras las aclaraciones oportunas, existiera desacuerdo con las calificaciones obtenidas, podrán solicitar al tribunal, por escrito, la revisión de la calificación obtenida en una o varias de las actividades de lengua que componen la prueba de certificación correspondiente. El plazo de presentación de estas solicitudes será de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de los resultados de la evaluación. Esta reclamación no supondrá, en ningún caso, la creación de un nuevo tribunal *ad hoc*, puesto que la revisión de las pruebas es competencia del propio tribunal.

Las pruebas objeto de reclamación serán valoradas por parte del tribunal con el fin de verificar que han sido evaluadas en su totalidad y con una correcta aplicación de los criterios de evaluación

establecidos y de comprobar que no se han producido errores en el cálculo de las calificaciones por cada parte de la prueba y de la calificación final. Una vez finalizado el proceso de revisión adoptarán la resolución que establezca las calificaciones definitivas y la notificarán a los reclamantes dentro de los tres días siguientes a la presentación de la reclamación. Los reclamantes tendrán derecho a ver las pruebas revisadas una vez finalizado en su totalidad el proceso de revisión establecido en este artículo, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución de revisión.

Contra la resolución que establezca las calificaciones definitivas, el interesado podrá interponer el recurso de alzada ante el Director General con competencias en educación, quién dictará y notificará la resolución en el plazo máximo de un mes, previo informe emitido por el Servicio competente en materia de Inspección Educativa fundamentado en la correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación de la prueba establecidos en la programación didáctica.

En el caso de que la reclamación presentada se resuelva favorablemente en cualquiera de las instancias aludidas anteriormente, se hará constar en los documentos de evaluación la rectificación correspondiente.

IV- NIVEL INTERMEDIO B1

Este nivel presentará las características del nivel de competencia B1 establecido en el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas* editado por el Consejo de Europa en 2001. Este nivel supone:

Utilizar el idioma con cierta flexibilidad, relativa facilidad y razonable corrección en situaciones cotidianas y menos habituales en los ámbitos personal, público, educativo y ocupacional, para comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos breves o de extensión media, en un registro formal, informal o neutro y en una variedad estándar de la lengua, que versen sobre asuntos personales y cotidianos o aspectos concretos de temas generales, de actualidad o de interés personal, y que contengan estructuras sencillas y un repertorio léxico común no muy idiomático.

Competencias generales por actividad de lengua del nivel B1

De acuerdo con el Decreto 26/2018, de 31 de agosto (publicado en el BOR de 5 de septiembre de 2018), por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, una vez adquiridas las competencias correspondientes al Nivel Intermedio B1, el alumnado será capaz de:

a) Comprensión de textos escritos:

Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes explícitas del autor en textos escritos breves o de media extensión, claros y bien organizados, en lengua estándar y sobre asuntos cotidianos, aspectos concretos de temas generales, de carácter habitual, de actualidad, o de interés personal.

b) Producción y coproducción de textos escritos:

Producir y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos breves o de extensión media, sencillos y claramente organizados, adecuados al contexto (destinatario, situación y propósito comunicativo) sobre asuntos cotidianos, de carácter habitual o de interés personal, utilizando con razonable corrección un repertorio léxico y estructural relacionado con las situaciones más predecibles y los recursos básicos de cohesión textual, y respetando convenciones ortográficas y de puntuación fundamentales.

c) Comprensión de textos orales:

Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes explícitas de los hablantes en textos orales breves o de extensión media, bien estructurados, claramente articulados a velocidad lenta o media y transmitidos de viva voz o por medios técnicos en una variedad estándar de la lengua, que traten de asuntos cotidianos o conocidos, o sobre temas generales, o de actualidad, relacionados con sus experiencias e intereses, y siempre que las condiciones acústicas sean buenas, se pueda volver a escuchar lo dicho y se puedan confirmar algunos detalles.

d) Producción y coproducción de textos orales:

Producir y coproducir, tanto en comunicación cara a cara como a través de medios técnicos, textos orales breves o de media extensión, bien organizados y adecuados al contexto, sobre asuntos cotidianos, de carácter habitual o de interés personal, y desenvolverse con una corrección y fluidez suficientes para mantener la línea del discurso, con una pronunciación claramente inteligible, aunque a veces resulten evidentes el acento extranjero, las pausas para realizar una planificación sintáctica y léxica, o reformular lo dicho o corregir errores cuando el interlocutor indica que hay un problema, y sea necesaria cierta cooperación de aquel para mantener la interacción.

e) Mediación:

Mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas en situaciones de carácter habitual en las que se producen sencillos intercambios de información relacionados con asuntos cotidianos o de interés personal.

Temas sobre los que versarán los textos y tareas de las diferentes pruebas:

Los temas sobre los que versarán los textos y tareas de las diferentes pruebas incluyen los siguientes:

1. Identificación personal
2. Vivienda, hogar y entorno
3. Actividades de la vida diaria

4. Familia y amigos
5. Relaciones humanas y sociales
6. Trabajo y ocupaciones
7. Educación y estudio
8. Lengua y comunicación
9. Tiempo libre y ocio
10. Viajes y vacaciones
11. Salud y cuidados físicos
12. Compras y actividades comerciales
13. Alimentación y restauración
14. Transporte, bienes y servicios
15. Clima y entorno natural
16. Tecnologías de la información y la comunicación

Las pruebas, puntuaciones y mínimo requerido en cada prueba del examen de Certificación de Nivel B1 son las establecidas a continuación. Asimismo, deberá obtenerse una calificación final de 6.5 puntos para conseguir la calificación de APTO:

PRUEBAS	PUNTUACIÓN	MÍNIMO
1.-Comprensión de textos escritos	10 puntos	5 puntos
2.-Producción y coproducción de textos escritos	10 puntos	5 puntos
3.-Comprensión de textos orales	10 puntos	5 puntos
4.-Producción y coproducción de textos orales	10 puntos	5 puntos
5.-Mediación	10 puntos	5 puntos

NOTA MEDIA MÍNIMA PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE B1: 6.5 Puntos

Los ejercicios de las cinco actividades de lengua que componen las pruebas se realizarán en dos bloques:

- a) **Bloque escrito:** En este bloque tendrán lugar los ejercicios correspondientes a las actividades de lengua de comprensión de textos escritos, mediación escrita, comprensión de textos orales y producción y coproducción de textos escritos. Se realizará en una única

sesión en las fechas y horarios que se determinen en el calendario publicado al efecto. (Ver apartado correspondiente en este documento).

- b) **Bloque oral:** Este bloque comprende los ejercicios correspondientes a las actividades de lengua de mediación oral y de producción y coproducción de textos orales. Tendrá lugar en otra sesión –que podrá ser anterior o posterior a la fecha de realización del bloque escrito– previa convocatoria por parte del tribunal a los aspirantes, especificando el día, la hora y el lugar en que deban comparecer para realizar la prueba. Es imprescindible consultar la convocatoria oficial, que cada Centro publicará en el tablón que habilite al efecto.

No se permitirá la entrada a una prueba una vez que el profesor la haya dado por comenzada.

Los aspirantes podrán realizar todas las actividades de lengua de la prueba, sin que sea precisa la superación previa de ninguna de las restantes.

En caso de coincidencias entre distintas pruebas en la misma EOI o en diferentes Escuelas de Idiomas de La Rioja, el interesado deberá poner en conocimiento del presidente del Tribunal correspondiente tal circunstancia a la mayor brevedad tras la publicación de las fechas. A tales efectos, las convocatorias incluirán referencia a la dirección de correo electrónico en la que deberá efectuarse dicha comunicación, así como el plazo para la misma. En caso de que las pruebas coincidentes sean una prueba oral y una prueba escrita, se procederá al cambio de hora y/o fecha de la prueba oral.

1. Comprensión de textos escritos (CTE)

¿Qué es la comprensión de textos escritos?

En el nivel Intermedio B1, se trata de una prueba destinada a evaluar las competencias de los candidatos/as para comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes explícitas del autor en textos escritos breves o de media extensión, claros y bien organizados, en lengua estándar y sobre asuntos cotidianos, aspectos concretos de temas generales, de carácter habitual, de actualidad, o de interés personal.

¿Qué tipo de textos se van a utilizar?

Los textos que constituyen el soporte de las tareas de CTE están seleccionados en función de su idoneidad para medir una o varias microdestrezas dentro de esta actividad de lengua.

El nivel de dificultad de los textos será acorde con los objetivos, competencias y contenidos especificados en el currículo correspondiente a este nivel.

Se tratará de textos procedentes de fuentes auténticas, impresas o digitales, tales como:

- Carteles y señales públicas
- Catálogos, prospectos, folletos
- Correspondencia personal, notas y mensajes, e-mails y WhatsApps
- Correspondencia profesional o comercial

- Formularios y cuestionarios
- Instrucciones de uso, recetas de cocina, guías turísticas
- Internet: blogs, chats, fórmulas, redes sociales, etc.
- Libros (ficción y no ficción), incluyendo publicaciones literarias
- Material publicitario
- Noticias, artículos, reportajes e informes sobre temas actuales generales, procedentes tanto de publicaciones online como impresas (periódicos, revistas, etc.)
- Tiras cómicas

¿Cuál es el formato de la prueba?

La comprensión de textos escritos constará de al menos tres tareas de diferente tipología. Cada una de estas tareas habrá de contener, al menos, uno o más textos y una actividad que los candidatos habrán de realizar a partir de dicho(s) texto(s).

En cada idioma, esta prueba responderá a las especificaciones detalladas en el Anexo 1 de este documento.

Criterios de evaluación de la comprensión de textos escritos:

Las pruebas que se establecen para la evaluación de esta actividad de lengua tienen como referencia la descripción del nivel y los objetivos, competencias y criterios de evaluación recogidos en el Decreto 26/2018 de 31 de agosto (publicado en el BOR de 5 de septiembre de 2018). En el encabezamiento de cada una de las actividades de lengua aparecerá explicada la tarea que deberá realizar el alumno, así como la puntuación del ejercicio.

2. Producción y coproducción de textos escritos (PCTE)

¿Qué es la producción y coproducción de textos escritos?

En el nivel Intermedio B1, se trata de una prueba destinada a evaluar las competencias de los candidatos/as para producir y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos breves o de extensión media, sencillos y claramente organizados, adecuados al contexto (destinatario, situación y propósito comunicativo) sobre asuntos cotidianos, de carácter habitual o de interés personal, utilizando con razonable corrección un repertorio léxico y estructural relacionado con las situaciones más predecibles y los recursos básicos de cohesión textual, y respetando convenciones ortográficas y de puntuación fundamentales .

¿Cuál es el formato de la prueba?

La producción y coproducción de textos escritos consistirá en escribir dos textos, cada uno de ellos sobre un tema propuesto, en carácter libre o guiado, que evalúen un proceso de producción y coproducción diferente dentro de esta actividad de lengua.

Cada una de las tareas incluirá una consigna precisa.

Además de la consigna correspondiente, las tareas podrán incluir un texto base al que las personas tienen que contestar o reaccionar.

En cada idioma, esta prueba responderá a las especificaciones detalladas en el Anexo 1 de este documento.

Criterios de evaluación de la producción y coproducción de textos escritos.

Las pruebas que se establecen para la evaluación de esta actividad de lengua tienen como referencia la descripción del nivel y los objetivos, competencias y criterios de evaluación recogidos en el Decreto 26/2018 de 31 de agosto (publicado en el BOR de 5 de septiembre de 2018). En el encabezamiento de cada una de las actividades de lengua aparecerá explicada la tarea que deberá realizar el alumno, así como la puntuación del ejercicio.

La prueba de PCTE tendrá una puntuación máxima de 10 puntos. Cada una de las tareas de las que consta tendrá un valor de 5 puntos (50%) sobre la totalidad de la prueba.

Asimismo, la evaluación de la prueba seguirá los criterios establecidos por el Consejo de Europa en el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*.

CRITERIO	EXPLICACIÓN
CUMPLIMIENTO DE LA TAREA (25%)	Se refiere al ajuste del formato textual requerido y a la adecuación del registro (en función del destinatario, propósito y situación). Se refiere, además, al cumplimiento de la tarea (desarrollo de los puntos explicitados en la misma) y a la adecuación con respecto al número de palabras requerido.
COHESIÓN (25%)	Se refiere a la organización de la información en frases y párrafos adecuados, a la conexión de ideas a través de conectores discursivos (ej. aunque, pero, y, etc.) y mecanismos de referencia externa (espacial, temporal) e interna (pronombres, concordancia, etc.), y al uso de los signos de puntuación.
CORRECCIÓN (25%)	Se refiere a la corrección ortográfica, y al correcto uso del léxico y las estructuras gramaticales y sintácticas propios del nivel.
RIQUEZA (25%)	Se refiere a la variedad en el uso de estructuras gramaticales y léxico y a la riqueza de ideas e información relevantes al tema propuesto.

3. Comprensión de textos orales (CTO)

¿Qué es la comprensión de textos orales?

En el nivel Intermedio B1, se trata de una prueba destinada a evaluar las competencias de los candidatos/as para comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes explícitas de los hablantes en textos orales breves o de extensión media, bien estructurados, claramente articulados a velocidad lenta o media y transmitidos de viva voz o por medios técnicos en una variedad estándar de la lengua, que traten de asuntos cotidianos o conocidos, o sobre temas generales, o de actualidad, relacionados con sus experiencias e intereses, y siempre que las condiciones acústicas sean buenas, se pueda volver a escuchar lo dicho y se puedan confirmar algunos detalles.

¿Qué tipo de textos orales se van a utilizar?

Los textos orales que constituyen el soporte de las tareas estarán seleccionados en función de su idoneidad para medir una o varias microdestrezas dentro de esta actividad de lengua.

El nivel de dificultad de dichos textos será acorde con los objetivos, competencias y contenidos especificados en el currículo correspondiente a este nivel.

Se tratará de textos reales procedentes de fuentes auténticas tales como:

- comentarios deportivos
- conversaciones telefónicas
- debates y discusiones públicas
- declaraciones e instrucciones públicas
- diálogos, conversaciones y entrevistas
- documentales
- entretenimiento: obras de teatro, espectáculos, lecturas, canciones, etc.
- fragmentos de películas
- Internet
- mensajes telefónicos
- publicidad
- reportajes
- retransmisión de noticias

¿Cuál es el formato de la prueba?

La comprensión de textos orales constará de al menos tres tareas de diferente tipología. Cada una de estas tareas habrá de contener, al menos, uno o más textos orales, en formato audio o vídeo y una actividad que los candidatos habrán de realizar a partir de dicho/s texto/s.

Se procurarán unas condiciones acústicas adecuadas para el correcto desarrollo de la prueba.

Los textos se reproducirán dos veces.

Para cada una de las tareas, las personas candidatas dispondrán de un tiempo para leer la tarea planteada antes de la primera reproducción. Se dispondrá también de un tiempo entre cada

reproducción y al final de la prueba para que las personas candidatas puedan revisar sus respuestas y trasladarlas a los espacios habilitados para ello.

En cada idioma, esta prueba responderá a las especificaciones detalladas en el Anexo 1 de este documento.

Criterios de evaluación de la comprensión de textos orales:

Las pruebas que se establecen para la evaluación de esta actividad de lengua tienen como referencia la descripción del nivel y los objetivos, competencias y criterios de evaluación recogidos en el Decreto 26/2018 de 31 de agosto (publicado en el BOR de 5 de septiembre de 2018). En el encabezamiento de cada una de las partes aparecerá explicada la tarea que deberá realizar el alumno, así como la puntuación del ejercicio.

4. Producción y coproducción de textos orales (PCTO)

¿Qué es la producción y coproducción de textos orales?

En el nivel Intermedio B1, se trata de una prueba destinada a evaluar las competencias de los candidatos/as para producir y coproducir, tanto en comunicación cara a cara como a través de medios técnicos, textos orales breves o de media extensión, bien organizados y adecuados al contexto, sobre asuntos cotidianos, de carácter habitual o de interés personal, y desenvolverse con una corrección y fluidez suficientes para mantener la línea del discurso, con una pronunciación claramente inteligible, aunque a veces resulten evidentes el acento extranjero, las pausas para realizar una planificación sintáctica y léxica, o reformular lo dicho o corregir errores cuando el interlocutor indica que hay un problema, y sea necesaria cierta cooperación de aquel para mantener la interacción.

¿Cuál es el formato de la prueba?

La prueba de producción y coproducción de textos orales constará de dos tareas, una de producción (monólogo) y otra de coproducción (interacción).

En la tarea de producción (monólogo), la persona candidata deberá desarrollar un tema – a elegir entre los dos propuestos por el tribunal – a partir de una serie de preguntas o pautas.

En la tarea de coproducción (interacción), las personas candidatas deberán demostrar su capacidad para interaccionar entre ellas o con el examinador sobre un tema de la vida cotidiana, del ámbito de interés de los alumnos o a partir de los temas previamente expuestos.

Esta prueba se realizará en parejas o, excepcionalmente, en grupos de tres.

Los candidatos podrán tomar notas durante la preparación de la prueba en una hoja facilitada por el tribunal. Dicha hoja será recogida por el tribunal una vez concluida la prueba.

Todas las pruebas serán guardadas en un soporte que permita su posterior reproducción.

En cada idioma, esta prueba responderá a las especificaciones detalladas en el Anexo 1 de este documento.

Criterios de evaluación de la producción y coproducción de textos orales:

Las pruebas que se establecen para la evaluación de esta actividad de lengua tienen como referencia la descripción del nivel y los objetivos, competencias y criterios de evaluación recogidos en el Decreto 26/2018 de 31 de agosto (publicado en el BOR de 5 de septiembre de 2018).

Ambas partes de la prueba serán evaluadas de manera global y conjunta, siendo la calificación máxima 10 puntos.

Asimismo, la evaluación de la prueba seguirá los criterios establecidos por el Consejo de Europa en el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*.

CRITERIO	EXPLICACIÓN
ADECUACIÓN Y COHESIÓN (25%)	Se refiere al cumplimiento de la tarea (desarrollo de los puntos explicitados en la misma) y a la organización coherente de la información y las ideas, que se refleja, entre otros aspectos, en el uso adecuado de conectores discursivos (ej. aunque, pero, y, etc.) y mecanismos de referencialidad externa (espacial, temporal) e interna (pronombres, concordancia, etc.). Además, se refiere a la riqueza de ideas y de información relevantes al tema planteado en la tarea.
FLUIDEZ (25%)	Se refiere a la capacidad para interactuar y desenvolverse con un ritmo lo bastante regular como para no interrumpir la comunicación con vacilaciones y/o pausas extensas; se refiere, además, al buen uso de estrategias comunicativas tanto de expresión como de interacción.
CORRECCIÓN (25%)	Se refiere al correcto uso del léxico y de las estructuras gramaticales y sintácticas propias del nivel, así como a la pronunciación y la entonación.
RIQUEZA (25%)	Se refiere a la variedad, precisión y naturalidad en el uso de estructuras gramaticales y léxico.

5. Mediación (ME y MO)**¿Qué es la mediación?**

En el nivel Intermedio B1, se trata de una prueba destinada a evaluar las competencias de los candidatos/as para mediar de forma oral y escrita, en su propia lengua y en la lengua meta, en

situaciones de carácter habitual en las que se producen sencillos intercambios de información relacionados con asuntos cotidianos o de interés personal.

¿Cuál es el formato de la prueba?

La prueba de mediación constará de una tarea de mediación escrita (ME) y una tarea de mediación oral (MO). Tal y como se indica anteriormente en este documento, la tarea de mediación escrita se realizará dentro del bloque escrito de la prueba, mientras que la tarea de mediación oral se realizará en otra sesión, dentro del bloque oral. En cada una de estas tareas se evaluarán distintas micro-actividades o micro-destrezas dentro de esta actividad de lengua.

Todas las tareas propuestas serán de mediación interlingüística (de español a la segunda lengua).

La tarea de **mediación escrita** consistirá en transmitir de forma escrita en la lengua meta la información contenida en un texto fuente en español que podrá ser oral o escrito (ver las especificaciones detalladas para cada idioma en el Anexo 1 de este documento).

La tarea de **mediación oral** consistirá en transmitir de forma oral en la lengua meta la información esencial contenida en un texto fuente escrito en español. Para la preparación de la tarea de mediación oral, el tribunal le hará entrega a cada persona candidata de una fotocopia en blanco y negro del texto fuente, así como de una hoja en blanco, sobre las que los candidatos/as podrán tomar notas. Todo este material de preparación será recogido por el tribunal al finalizar la prueba.

El nivel de dificultad de los textos fuente utilizados como soporte de la tarea será acorde con los objetivos, competencias y contenidos especificados en el currículo correspondiente. Se tratará de textos auténticos, de tipología diversa y procedentes de fuentes reales tales como:

- Los **textos fuente escritos** podrán proceder de Internet, folletos informativos, impresos y comunicaciones utilizados en transacciones cotidianas, infografías, correspondencia, gráficos o tablas, noticias, artículos breves, presentaciones, etc.
- Los **textos fuente orales** podrán proceder de Internet, anuncios, comunicaciones, encuestas callejeras, mensajes, películas y espectáculos, documentales, noticias, reportajes y programas informativos, entrevistas de diversa tipología, etc.

Criterios de evaluación de la mediación:

Las pruebas que se establecen para la evaluación de esta actividad de lengua tienen como referencia la descripción del nivel y los objetivos, competencias y criterios de evaluación recogidos en el Decreto 26/2018 de 31 de agosto (publicado en el BOR de 5 de septiembre de 2018). En el encabezamiento de cada una de las partes aparecerá explicada la tarea que deberá realizar el alumno.

Cada una de las tareas de las que constará la prueba de mediación (tarea escrita y tarea oral) se ponderará con el mismo valor, es decir, un 50% de la puntuación total de la prueba.

Cada una de estas tareas se puntuará sobre una calificación total de 10 puntos, siendo por tanto la calificación global para esta actividad de lengua la media obtenida entre ambas calificaciones,

siempre dentro de la misma convocatoria. Es decir, no se guardará la nota obtenida en una sola de las partes (ME o MO) en la convocatoria de mayo/junio para la convocatoria de septiembre.

Ambas tareas se evaluarán de acuerdo con los criterios globales a continuación expuestos, cada uno de los cuales tendrá un valor del 25% sobre la puntuación total de cada ejercicio.

CRITERIO	EXPLICACIÓN
CUMPLIMIENTO DE LA TAREA (25%)	Se refiere al cumplimiento de lo requerido en la tarea y a la adecuación con respecto a la extensión requerida (nº de palabras en el caso de la mediación escrita, y minutos de duración en el caso de la mediación oral); a la selección de información/ideas; a la adecuación del registro, si procede, en función del destinatario, propósito y contexto sociocultural.
ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN (25%)	Se refiere al modo de procesar la información, sin tergiversar las ideas y recurriendo a las estrategias de mediación necesarias (resumir, sintetizar, parafrasear, comparar, explicar la información y/o datos, etc.) para satisfacer las necesidades comunicativas del interlocutor.
COHESIÓN (25%)	Se refiere a la organización y coherencia con la que la información y las ideas son presentadas. La cohesión se refleja, entre otros aspectos, en el uso de conectores discursivos (ej. aunque) y de mecanismos de referencia externa (espacial y temporal) e interna (pronombres, concordancia, etc.). En el caso de la mediación escrita, se refleja, además, en el uso de los signos de puntuación.
CORRECCIÓN (25%)	Se refiere al uso gramatical, sintáctico y léxico (en el caso de la mediación escrita, también ortográfico, y en el caso de la mediación oral, también la pronunciación), que han de ser lo suficientemente correctos como para no afectar a la mediación.

V- INSTRUCCIONES DE EXAMEN PARA EL ALUMNO

- Es imprescindible presentar el DNI o, en su defecto, cualquier otro documento oficial con fotografía (pasaporte, carnet de conducir o NIE) cuando sea solicitado durante las pruebas, tanto orales como escritas.
- Puntualidad. Asegúrese personalmente, con anterioridad al examen, del día, hora y aula de la prueba a realizar, y organícese de tal forma que pueda llegar a tiempo. Recuerde que

no se permitirá la entrada a una prueba una vez que el profesor la haya dado por comenzada.

- En el caso de la prueba de mediación oral y/o producción y coproducción de textos orales, es obligatorio que los alumnos se presenten a la hora exacta a la que aparecen convocados. En caso contrario, se les considerará automáticamente como alumnos No Presentados.
- Lea y escuche atentamente y con tranquilidad las instrucciones correspondientes a cada prueba. En caso de duda, consulte a la persona encargada de vigilar el examen. No se atenderán las observaciones formuladas con posterioridad a la realización de la prueba.
- Distribuya adecuadamente el tiempo del que dispone.
- Debe registrar sus respuestas en el lugar indicado para ello.
- Escriba con letra clara y legible, que no lleve a dobles interpretaciones.
- Deje bien clara la respuesta adecuada, sin tachones que lleven a una posible confusión. En caso de marcar dos o más respuestas en una prueba de elección en la que se pide marcar una, quedará invalidada dicha respuesta.
- En la prueba de mediación escrita y de producción y coproducción de textos escritos, el alumno debe dejar claras las letras mayúsculas necesarias en función de las normas de puntuación propias del idioma ya que, en caso contrario, le restará puntos en el apartado de cohesión.
- Todos los documentos entregados por el profesor deberán ser devueltos antes de abandonar el aula.
- Deberá apagar su teléfono móvil –que no podrá estar encima de la mesa– antes de que comience la prueba. En caso de ser sorprendido utilizando su móvil durante una prueba, le podrán ser retirados los impresos de examen.

1- Invalidez del examen resuelto por el alumno

En los siguientes casos no se considerará válido el examen del alumno y, por tanto, no será corregido:

- El alumno no ha indicado su nombre en el examen.
- El examen ha sido escrito con lápiz o en un color distinto al azul o negro.
- En la prueba de producción y coproducción de textos escritos, los casos en los que el alumno no ha desarrollado la tarea tal y como ha sido propuesta.

- El alumno no ha registrado sus respuestas en el lugar indicado para ello, tal y como se indica en las instrucciones del examen.

VI- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

NIVEL INTERMEDIO B1 – CONVOCATORIA ORDINARIA

BLOQUE ESCRITO

Alemán 21 de mayo	16:00h Comprensión de textos escritos 17:10h Mediación escrita 17:50h Comprensión de textos orales 18:45h Producción y coproducción de textos escritos
Francés 19 de mayo	16:00h Comprensión de textos escritos 17:10h Mediación escrita 17:50h Producción y coproducción de textos escritos 19:10h Comprensión de textos orales
Inglés 29 de mayo	16:00h Comprensión de textos escritos 17:10h Mediación escrita 17:50h Producción y coproducción de textos escritos 19:10h Comprensión de textos orales
Italiano 28 de mayo	16:00h Comprensión de textos escritos 17:10h Mediación escrita 17:50h Producción y coproducción de textos escritos 19:10h Comprensión de textos orales

Entre cada una de las partes de las que consta el bloque escrito se realizará una pausa de 10 minutos.

Los cambios de fechas y/u horario que puedan producirse por causas sobrevenidas serán igualmente anunciados por los canales habituales.

BLOQUE ORAL

Las EEOOII publicarán un calendario provisional de carácter informativo con las fechas previstas para la realización de las pruebas correspondientes al bloque oral (mediación oral y producción y coproducción de textos orales). Dicho calendario será publicado en los canales habituales (páginas web de los Centros y tablones habilitados al efecto por cada EOI) el 11 de abril.

Los alumnos que vayan a presentarse a las pruebas podrán solicitar no ser convocados en alguna de las fechas designadas para las correspondientes pruebas del bloque oral. Dichas solicitudes deberán estar debidamente motivadas y justificadas, y se dirigirán por escrito al presidente del tribunal correspondiente a través del correo electrónico que se les proporcionará a estos efectos.

El plazo de presentación de las mismas será el 28, 29 y 30 de abril. La admisión o desestimación de estas solicitudes se hará pública en las convocatorias oficiales definitivas. Las peticiones que se realicen fuera del plazo para ello habilitado no serán atendidas.

Las convocatorias definitivas se harán públicas a través de los canales habituales (páginas web de los Centros y tablones habilitados al efecto por cada EOI) el 9 de mayo.

En el caso de aquellos idiomas y niveles en los que las pruebas sean administradas por un único tribunal, y de acuerdo con el sorteo realizado el pasado 31 de enero en el seno de la Comisión de Elaboración y Organización de las Pruebas de Certificación de las EEOOII de La Rioja, serán convocados en primer lugar los alumnos cuyo primer apellido comience por la letra Q. En el resto de casos (pruebas administradas por dos o más tribunales), se empezará a convocar a partir de la letra A.

La realización de las pruebas correspondientes al bloque oral podrá preceder o suceder a las pruebas del bloque escrito

Las convocatorias publicadas en las páginas web tendrán un carácter meramente informativo, considerándose como convocatoria oficial la publicada en los tablones habilitados al efecto por cada EOI.

VII- ACLARACIONES SOBRE LAS CALIFICACIONES DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN

A lo largo del mes de mayo o junio se publicarán las fechas en las que los alumnos podrán solicitar a los miembros del tribunal correspondiente cuantas aclaraciones consideren precisas sobre la calificación obtenida en cada una de las actividades de lengua de la prueba y sobre la calificación global final. Los alumnos podrán consultarlas en los tablones habilitados al efecto por la Escuela de Idiomas correspondiente y en las páginas web de los Centros. Para poder solicitar estas aclaraciones, y con el fin de evitar aglomeraciones, los alumnos deberán solicitar **cita previa** al presidente del Tribunal correspondiente a través del correo electrónico que se les proporcionará a estos efectos, dentro de los plazos que se indiquen en cada Centro.

1. Observaciones relativas a las aclaraciones sobre la resolución de las pruebas

- Para facilitar las aclaraciones que puedan solicitar los alumnos a los miembros del tribunal, aquéllos podrán ver sus exámenes en las fechas, a las horas y en las aulas que se indiquen en los tablones de los Centros, previa solicitud por escrito dentro de los plazos que se indiquen en cada Centro.
- Fuera de estas sesiones, asignadas por niveles, no se mostrarán los exámenes a efecto de aclaraciones.
- Es imprescindible presentar el DNI o, en su defecto, cualquier otro documento oficial con fotografía (pasaporte, carnet de conducir o NIE) cuando sea solicitado al comienzo del trámite de aclaraciones.

- Los alumnos que deseen asistir a la sesión de aclaraciones deberán personarse en las aulas correspondientes a la hora exacta del comienzo de la misma. Una vez comenzada la sesión, no se permitirá la entrada al aula.
- En dicha sesión, los miembros de los correspondientes Tribunales aclararán a los candidatos que así lo soliciten las dudas que éstos tengan sobre las calificaciones obtenidas en las diferentes actividades de lengua y sobre la calificación final global.
- Los miembros de los Tribunales distribuirán el tiempo de la sesión de aclaraciones entre los candidatos que se presenten a la misma. Pasados 15 minutos, el Tribunal podrá retirar el examen al candidato.
- Las aclaraciones sobre la calificación de las diferentes actividades de lengua se realizarán íntegramente en el idioma castellano.
- Los candidatos no podrán sacar material de la sesión de aclaraciones. Asimismo, no se permitirá el uso de material con el que se pueda reproducir el examen parcial o totalmente (i.e. bolígrafos, lapiceros, i-pods, teléfonos móviles, cámaras fotográficas, etc.).

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN PARA CADA IDIOMA – NIVEL B1
ANEXO 1A-ALEMÁN NIVEL INTERMEDIO B1


ALEMÁN B1	N.º TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	TIEMPO DURACIÓN PRUEBA
COMPRENSIÓN TEXTOS ESCRITOS	3	<ul style="list-style-type: none"> • Completar huecos en el texto con las opciones que se ofrecen. • Preguntas de elección múltiple (A, B o C) o de verdadero o falso sobre un texto. • Relacionar títulos y textos o preguntas con respuestas. 	55 minutos
COMPRENSIÓN TEXTOS ORALES	3	<ul style="list-style-type: none"> • Completar textos con una palabra, frase breve o número. • Responder a preguntas de elección múltiple (A, B o C) o de verdadero o falso. • Relacionar una serie de textos orales con epígrafes, títulos o encabezamientos. 	Máximo 45 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ESCRITOS	2	<ul style="list-style-type: none"> • Escribir o contestar a un e-mail o una carta. • Exponer un tema y/o defender una opinión. Un máximo de 250 palabras entre los dos textos. 	70 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ORALES	2	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición individual sobre un tema (a elegir entre dos) a partir de una serie de preguntas o pautas. • Interacción con el compañero sobre el tema previamente expuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 minutos de preparación y 3 minutos de exposición por candidato. • 2 minutos de interacción por cada tema.
MEDIACIÓN	2	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación escrita: Transmitir por escrito en alemán la información esencial contenida en un documento base en español (infografía, página web, audio, anuncios y carteles) resumiéndola por escrito en 80-100 palabras (mediación interlingüística). • Mediación oral: Transmitir de forma oral en alemán la información esencial contenida en un documento base en español (infografía, 	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación escrita: 30 minutos • Mediación oral: 3 minutos de preparación y un máximo de 2 minutos de

		página web, anuncios, carteles) resumiéndola con sus propias palabras (mediación interlingüística).	exposición por candidato.
--	--	---	---------------------------

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN PARA CADA IDIOMA – NIVEL B1
ANEXO 1B - FRANCÉS NIVEL INTERMEDIO B1


FRANCÉS B1	Nº TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	TIEMPO DURACIÓN PRUEBA
COMPRENSIÓN TEXTOS ESCRITOS	3	<ul style="list-style-type: none"> En una entrevista, relacionar cada una de las preguntas con su respuesta. En un texto con huecos, elegir la opción adecuada (A, B o C) para cada hueco. Preguntas con respuestas múltiples o completar huecos en un texto con las opciones que se ofrecen dentro de un banco de opciones. 	55 minutos
COMPRENSIÓN TEXTOS ORALES	3	<ul style="list-style-type: none"> Completar textos con una palabra, frase breve o número. Responer a preguntas de elección múltiple (A, B o C). Responer a preguntas abiertas con respuestas escritas breves. 	Máximo 40 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ESCRITOS	2	<ul style="list-style-type: none"> Producción: escribir un texto de carácter descriptivo o narrativo. Coproducción: responder a un email o WhatsApp. <p>Un total de 250 palabras entre los dos textos.</p>	70 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ORALES	2	<ul style="list-style-type: none"> Exposición individual sobre un tema (a elegir entre dos) a partir de una serie de preguntas o pautas. Interacción con el examinador, sobre un tema de la vida cotidiana, del ámbito de interés de los alumnos o sobre el tema previamente expuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> 2 minutos de preparación y 3 minutos de exposición. 3 minutos de interacción por candidato.
MEDIACIÓN	2	<ul style="list-style-type: none"> Mediación escrita: Transmitir por escrito en francés la información esencial contenida en un documento base oral en español (vídeo) resumiéndola por escrito en 70-80 palabras (mediación interlingüística). 	<ul style="list-style-type: none"> Mediación escrita: 30 minutos

		<ul style="list-style-type: none"> Mediación oral: Transmitir de forma oral en francés la información esencial contenida en un documento base en español (infografía, página web, anuncios, carteles) resumiéndola con sus propias palabras (mediación interlingüística). 	<ul style="list-style-type: none"> Mediación oral: 3 minutos de preparación y un máximo de 2 minutos de exposición por candidato.
--	--	--	--

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN PARA CADA IDIOMA – NIVEL B1

ANEXO 1C - INGLÉS NIVEL INTERMEDIO B1



INGLÉS B1	Nº TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	TIEMPO DURACIÓN PRUEBA
COMPRENSIÓN TEXTOS ESCRITOS	3	<ul style="list-style-type: none"> Completar huecos en el texto con las opciones que se ofrecen dentro de un banco de opciones. Responder a preguntas de elección múltiple (A, B o C) sobre la comprensión de un texto. Completar huecos en el texto con frases dadas para que el texto tenga coherencia y cohesión. 	55 minutos
COMPRENSIÓN TEXTOS ORALES	3	<ul style="list-style-type: none"> Responder a preguntas de elección múltiple (A, B o C) tras la escucha de varios extractos. Relacionar una serie de textos orales con epígrafes, títulos o encabezamientos. Completar textos con una palabra o número. 	Máximo 45 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ESCRITOS	2	<p>Las tareas de las que puede constar esta prueba son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Escribir una carta informal. Escribir una entrada a un blog, chat o fórum. Escribir un e-mail. Escribir un texto de carácter argumentativo y/o de opinión. Escribir un texto de carácter descriptivo. Escribir un texto de carácter narrativo. <p>Un total de 250 palabras entre los dos textos.</p>	70 minutos

PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ORALES	2	<ul style="list-style-type: none"> Exposición individual sobre un tema (a elegir entre dos) a partir de una serie de preguntas o pautas. Interacción entre los candidatos sobre los temas previamente desarrollados en la exposición individual. 	<ul style="list-style-type: none"> 2 minutos de preparación y de 2'30" a 3 minutos de exposición por candidato. 2 minutos de interacción por cada tema.
MEDIACIÓN	2	<ul style="list-style-type: none"> Mediación escrita: Transmitir por escrito en inglés la información esencial contenida en un texto escrito en español (infografía, página web, artículos, anuncios, carteles, etc.), resumiéndola en un máximo de 100 palabras (mediación interlingüística). Mediación oral: Transmitir en forma oral en inglés la información esencial contenida en un texto escrito en español (infografía, página web, artículos, anuncios, carteles, etc.) (mediación interlingüística). 	<ul style="list-style-type: none"> Mediación escrita: 30 minutos. Mediación oral: 3 minutos de preparación y un máximo de 2 minutos de exposición por candidato.

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN PARA CADA IDIOMA – NIVEL B1

ANEXO 1D - ITALIANO NIVEL INTERMEDIO B1



ITALIANO B1	Nº TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	TIEMPO DURACIÓN PRUEBA
COMPRENSIÓN TEXTOS ESCRITOS	3	<ul style="list-style-type: none"> Preguntas de elección múltiple (A, B o C) sobre el contenido de un texto. Relacionar títulos y textos. Completar huecos en el texto con las opciones que se ofrecen. 	55 minutos
COMPRENSIÓN TEXTOS ORALES	4	<ul style="list-style-type: none"> Responder a preguntas de elección múltiple (A, B o C). 	Máximo 40 minutos

		<ul style="list-style-type: none"> Relacionar una serie de textos orales con epígrafes, títulos o encabezamientos. Completar textos con una palabra, frase breve o número o responder a preguntas abiertas con respuestas escritas breves. Responder a preguntas con respuesta de verdadero o falso. 	
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ESCRITOS	2	<ul style="list-style-type: none"> Responder a una entrada en un blog, chat o fórum. Escribir un email o una carta sobre temas cotidianos. <p>Un total de 250 palabras entre los dos textos.</p>	70 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ORALES	2	<ul style="list-style-type: none"> Exposición individual sobre un tema (a elegir entre dos) a partir de una serie de preguntas o pautas. Interacción con el examinador sobre el tema previamente expuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> 2 minutos de preparación y 3 minutos de exposición por candidato. 1 minuto de interacción.
MEDIACIÓN	2	<ul style="list-style-type: none"> Mediación escrita: Transmitir por escrito en un mensaje de texto de 80-100 palabras la información esencial contenida en un mensaje de audio, adecuándola al destinatario (mediación interlingüística). Mediación oral: Transmitir de forma oral en italiano la información esencial contenida en un texto escrito en español, adecuándola al destinatario (mediación interlingüística). 	<ul style="list-style-type: none"> Mediación escrita: 30 minutos. Mediación oral: 3 minutos de preparación y un máximo de 2 minutos de exposición por candidato.

ANEXO 2: CUADRO DE AUTOEVALUACIÓN (MCER) – NIVEL B1**Nivel común de referencia: cuadro de autoevaluación. (MCER)**

		B1
COMPRENDER	Comprensión auditiva	Comprendo las ideas principales cuando el discurso es claro y normal y se tratan asuntos cotidianos que tienen lugar en el trabajo, en la escuela, durante el tiempo de ocio, etc. Comprendo la idea principal de muchos programas de radio o televisión que tratan temas actuales o asuntos de interés personal, cuando la articulación es relativamente lenta y clara.
	Comprensión lectora	Comprendo textos redactados en una lengua de uso habitual y cotidiano o relacionada con el trabajo. Comprendo la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en cartas personales.
HABLAR	Interacción oral	Sé desenvolverme en casi todas las situaciones que se me presentan cuando viajo donde se habla esa lengua. Puedo participar espontáneamente en una conversación que trate temas cotidianos de interés personal o que sean pertinentes para la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y acontecimientos actuales).
	Expresión oral	Sé enlazar frases de forma sencilla con el fin de describir experiencias y hechos, mis sueños, esperanzas y ambiciones. Puedo explicar y justificar brevemente mis opiniones y proyectos. Sé narrar una historia o relato, la trama de un libro o película, y puedo describir mis reacciones.
ESCRIBIR	Expresión escrita	Soy capaz de escribir textos sencillos y bien enlazados sobre temas que me son conocidos o de interés personal. Puedo escribir cartas personales que describen experiencias e impresiones.